ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	———
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	———
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. ($21.696.000,00), discriminado así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.084.800,00	$21.696.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS/moneda corriente ($21.696.000,00), **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10050-19 del 6 de Febrero del 2019	JOHANA ROJAS	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE PROCEDIMIENTO PENAL , APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$9.350.100,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10095-20 del 05 de febrero del 2020	CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$18.829.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10125-21 fecha 15 de marzo del 2021	JAVIER ALCIDES ÁLVAREZ MONTAÑEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN	$18.710.400,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

			LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoria que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la PROCEDIMIENTO PENAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA /UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA- ESPECIALISTA EN

PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA / AREA ANDINA. ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de PROCEDIMIENTO PENAL o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de PROCEDIMIENTO PENAL o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA /UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA./ ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA / AREA ANDINA./ ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA/ DOCENCIA VIRTUAL / POLITECNICO DE COLOMBIA./DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. / POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA./
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y caracteristicas de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes minimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Minimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinacion de garantias.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadania.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.

28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de

contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente ($21.696.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "PROCEDIMIENTO PENAL", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA /UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA- ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA / AREA ANDINA. ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19264099 de Bogotá D.C., quien es: ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA /UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA- ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA / AREA ANDINA. ABOGADO / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA..

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de PROCEDIMIENTO PENAL).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN LA ESACE	CD-201-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2019	01 de marzo del 2019	$10.746.280,00
GOBERNACION DE SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL PARA LA ASESORÍA EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	CO-616-2020	16 junio del 2020	$12.000.000,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA EN EL ÁREA DEL DERECHO PENAL	CONTRATO No. 495 DE 2021	01 de diciembre del 2021	$11.838.262,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM JAVIER ALCIDES ÁLVAREZ MONTAÑEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10125-21 fecha 15 de marzo del 2021	$1.169.400,00	$18.710.400,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varían.

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.084.800,00	$21.696.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19264099 de Bogotá D.C., por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda corriente ($1.084.800,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "PROCEDIMIENTO PENAL", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "PROCEDIMIENTO PENAL", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$21.696.000,00	$21.696.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS moneda corriente. ($21.696.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN PROCEDIMIENTO PENAL, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 08 tematicas segundo ciclo, 02 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	$1.084.800,00	$21.696.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "PROCEDIMIENTO PENAL", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hoste Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADEMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19264099 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de PROCEDIMIENTO PENAL.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-E 0 0 8 4 6 1/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BASICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos (temas afines a) Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BASICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACION SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura IDEAL Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. BASICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H, Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requenda para la asignatura. **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requenda para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requenda para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal. Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal. BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerido para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigador Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a) Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - DIH, capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Metalinajes del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGUISTICA CON ENFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, crear y gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo.	Que es el PNL, planteamiento de objetivos, meta, modelo del lenguaje en PNL, identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico, pensamiento táctico, comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para la continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

[redacted]

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159500 - Ext 30237
diaim.grupal-pne@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia especifica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaboración: [illegible]
Revisión y aprobación: Capitán Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha elaboración: 07/01/2022
Ubicación: D: Documentos/carpeta de procesos/Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No.: 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
								TOTAL	129	3.208.424.310,00	-	-	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No: GS-2022-000063-ESJIM

NO. SIIGO: ESJIM-2022-1 Proyecto: 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

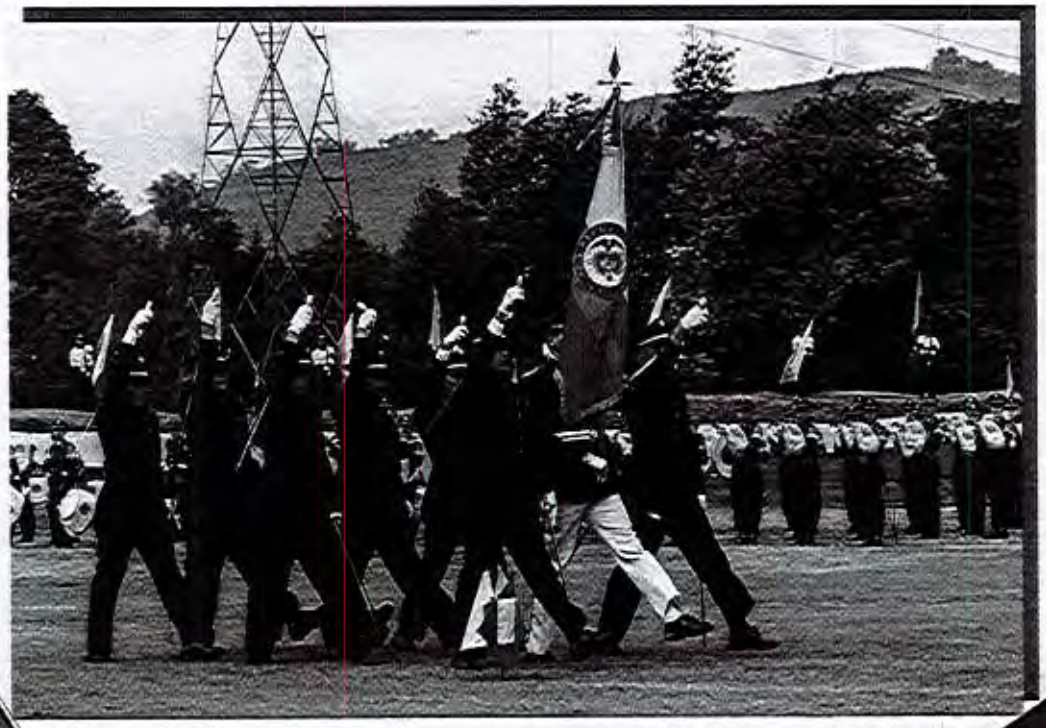
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales en Contrato por Prestación de Servicios - Apoyo a la Gestión con el fin de orientar las temáticas de los Patrulleros que necesiten el escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2021. El desarrollo de la actividad académica se encontrará a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de las plataformas educativas LMS (Moodle) acorde las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid 19".

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicacion y difusion en los canales oficiales autorizados por la Policia Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripcion a traves del link que mas adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnetica dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la pagina los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité academico de seleccion docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes fisicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Area de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos minimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programara la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificara por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagogica en 15 minutos.

Como medida de prevencion se podrá realizar con apoyo de Tecnologias de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en su capítulo VI artículo 30 establece: "Corresponde a las universidades e instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus estatutos, adoptar el reglamento de estudiantes y docentes.

La norma ibidem establece en su artículo 30° que: *"Los títulos correspondientes con la carrera de las opciones ofrecidas y se desarrolla con inmediatez en ocupaciones de creciente movilidad a fines comunes, calidad, capacidades, publicidad mediante el desarrollo de las habilidades y la adecuación de los cursos"*

Es de resaltar que no estan relacionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual diligenciando el formulario en el vínculo *inscripciones* exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*FOR 1 VII VIAS RUTARIAS*"

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante recientizada, debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo el nombre del Aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre Apellido de conformidad con [illegible]
Nombre Apellido foto reciente [illegible]

Recuerde:

- [illegible]
- [illegible]

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional.

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

- [illegible]

PERFIL REQUERIDO:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. [illegible]

a. [illegible]
b. [illegible]

2. [illegible]

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

[illegible]

[illegible]

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitacion en ciudadania digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado (ultimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telematica, internet, etc (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

 - C1, C2 o Avanzado.
 - B1, B2 o Intermedio.
 - A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminacion del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Estatuto del Docente Vigente para Formación Civil Decreto 1278 de 2002 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos periódicos, capítulos de libros o textos escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Y ponencias en simposios científicos. Aplica para calificación acreditaciones asociadas con el cual debe aportar el número de soportes de la participación en proyectos de investigación el rental que la producción intelectual.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP debidamente diligenciado de la plataforma Función Pública Sigep se aceptara este documento (Se debe verificar el diligenciamiento total y cabal en cuanto a las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de inicio y de retiro esta hoja de vida debe estar actualizada la cual debe encontrarse que se verifica haga clic en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Juramentada Renta: El cual formato lo proveerá descargar de la plataforma Función Pública "SIGEP".

3. Fotocopia legible Libreta Militar para mayores de cincuenta años (50) cartilla de reservas personal que debe presentar ambos sexos.

4. Fotocopia legible Libreta Militar para mayores de cincuenta años (50) cartilla de reservas personal que debe presentar ambos sexos.

5. Certificado para fines de vinculación a Personas Expedido por la Policía Nacional por medio de la página internet de huellas marcas de nacimiento tatuajes de 50 años debe de ser la vinculación con cualquier entidad de todo de personal Expedido por la Policía Nacional la dilación de personas de la Policía Expedición personal debe ser de los 50 años de la cartilla.

8. Certificacion legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 dias).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduria. (no tener antecedentes, con una fecha expedicion máxima de 30 dias).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 dias).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedicion maxima de 30 dias).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Debera encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Transito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 dias).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801 2016) (vigencia 30 dias, no tener sanciones, con una fecha expedicion maxima de 5 dias a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad minima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informara la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Academica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada", ubicada en el kilometro 20 Via Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Etica y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigación Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Contravenciones Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policía	Presencial y o Distancia
09	Derechos Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Técnicas de Redacción	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Pérez Coronado
Jefe Nueva Academia EJE 1
Celular 3208586067
esjim.arcca@policia.gov.co

Subintendente Sirley Adriana Gutiérrez Ríos
Responsable Programas Académicos
Celular 3103168760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Aranas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\\Convocatorias 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Area Académica
Kilometro 20 via Sibate
Sibate

Asunto: solicitud estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto. "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo plan de compras N° 2

Proyectado por: APAG Sandra Milena Torres Cabaña
Revisó y/o: Jair Pinzon Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: D:\Documentos\Documentos PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
gsun.adms@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ **UNIDAD** ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

Sibaté,05 de enero de 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

PROCEDIMIENTO PENAL

Valor por seminario: $ 1.064.800 =

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA
DIRECCIÓN: CALLE 79 B # 71-28
CC: 19.264.099 expedida en Bogotá D.C.
TELÉFONO: 5191389 Cel. 3184019876
CORREO: nabuzardan3@hotmail.com

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VILLAMARÍN	RENTERÍA	ANDRÉS NABUZARDÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 19264099	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ~~SEGUNDA CLASE~~ NÚMERO 0675746 D.M. 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 01	MES 10	AÑO 1957	Calle 79 B #71-28 Casa Bonanza			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Chocó			MUNICIPIO	BOGOTA		
MUNICIPIO	QUIBDO			TELÉFONO	3104019670	EMAIL	nabuzardan3@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1976

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		DERECHO	09	2010	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	09	2010	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	11	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 30 MES 07 AÑO 2020	DÍA 31 MES 07 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SUBATE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 02 AÑO 2019	DÍA 31 MES 08 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA PRESTACION DE SERVICIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
[illegible]	[illegible]		[illegible]

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	DÍA 15 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA PRESTACIO DE SERVICIOS		Km 20 via Sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Escuela de suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
[illegible]	[illegible]	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	DÍA 15 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA PRESTACION DE SERVICIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Escuela de >Suboficiales Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	esjim.araca.@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
[illegible]	DÍA 24 MES 01 AÑO 2018	DÍA 26 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios 53-7-10050-18		Km 20 via Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.araca@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 23 MES 10 AÑO 2017	DÍA 22 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente Prestación de servicios	Académica	Km 20 via Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.araca@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 08 AÑO 2017	DÍA 30 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente 86131800	Académica	Km 20 via Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.araca@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 08 MES 05 AÑO 2017	DÍA 30 MES 08 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
Docente 86131800	Académica	Km 20 via Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Makaltos Global S.A/S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	makaltosglobal@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7499322	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios	Jurídica	Calle 79 D # 71-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Escuela Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.araca@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 24 MES 01 AÑO 2017	DÍA 20 MES 05 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente 86131800	Académica	Km 20 via Sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.gucon@policia.gov.co

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7325400	DIA 12 MES 09 AÑO 2015	DIA 15 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
537-10366-15	Área Académica	kilometro 20 vía Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
POLICIA NACIONAL ESJIM	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.gucon@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7325400	DIA 05 MES 01 AÑO 2015	DIA 30 MES 09 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
537-10190-15	AREA ACADEMICA	km. 20 Via Sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
POLICIA NACIONAL-ESJIM	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	ESJIM.GUCON @ POLICIA.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7305408	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	DÍA 28 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
537-10070-15	AREA ACADEMICA	K 20 VIA SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
Makarios Global SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	makariosglobal@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7499322	DIA 02 MES 02 AÑO 2015	DIA 30 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de servicios	Jurídica	Calle 79b N° 71-28

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
SUPERSALUD	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	www.supersalud@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4837000	DÍA 09 MES 11 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA PRESTACION DE SERVICIOS	GRUPO EMPLEADORES	AV. CIUDAD DE CALI nº 51-66 P. 6 Y 7

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
SUPERSALUD	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	www.supersalud@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4837000	DÍA 02 MES 02 AÑO 2010	DÍA 12 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA PRESTACION DE SERVICIOS	GRUPO DE EVALUACION IPS	AV. CIUDAD DE CALI nº 51-66 P. 6 Y 7

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCION	HORAS SEMANALES	PAIS
Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	0	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Tecnológica	DIA 08 MES 05 AÑO 2017	DIA 30 MES 08 AÑO 2017

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAIS
Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	0	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Tecnologica	DÍA 22 MES 08 AÑO 2017	DIA 31 MES 10 AÑO 2017

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAIS
Escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	0	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Tecnológico	**DÍA** 23 **MES** 10 **AÑO** 2017	**DÍA** 22 **MES** 12 **AÑO** 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	Derecho penal Procedimiento Penal	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIM?NEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 28 **MES** 10 **AÑO** 2010	**DÍA** 13 **MES** 12 **AÑO** 2010
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHOS HUMANOS	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIM?NEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 24 **MES** 03 **AÑO** 2011	**DÍA** 20 **MES** 04 **AÑO** 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHOS HUMANOS	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO L?PEZ PUMAREJO	16	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	FACATATIVÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2011	**DÍA** 06 **MES** 08 **AÑO** 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO DE POLICIA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO L?PEZ PUMAREJO	16	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	FACATATIVÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 11 **MES** 07 **AÑO** 2011	**DÍA** 03 **MES** 09 **AÑO** 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO L?PEZ PUMAREJO	16	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	FACATATIVÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 28 **MES** 07 **AÑO** 2012	**DÍA** 28 **MES** 09 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIM?NEZ QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 07 **MES** 03 **AÑO** 2012	**DÍA** 06 **MES** 06 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO L?PEZ PUMAREJO	16	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	FACATATIVÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**DÍA** 18 **MES** 07 **AÑO** 2012	**DÍA** 07 **MES** 09 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIM?NEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**

Aprobación de dos (2) años de Educacion Superior	DIA 30 MES 07 AÑO 2012	DIA 30 MES 10 AÑO 2012	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMNEZ DE QUESADA	HORAS SEMANALES: 24	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: SIBATÉ	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 24 MES 03 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DIA 03 MES 09 AÑO 2013	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO	HORAS SEMANALES: 16	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: FACATATIVA	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 04 MES 04 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DIA 03 MES 05 AÑO 2013	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO	HORAS SEMANALES: 16	PAÍS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: FACATATIVA	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 27 MES 06 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO: DIA 05 MES 10 AÑO 2013	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO	HORAS SEMANALES: 16	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: FACATATIVA	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 06 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO: DIA 06 MES 02 AÑO 2014	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMNEZ DE QUESADA	HORAS SEMANALES: 24	PAÍS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: SIBATÉ	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 21 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO: DIA 21 MES 08 AÑO 2014	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO	HORAS SEMANALES: 16	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: FACATATIVA	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 19 MES 02 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO: DIA 26 MES 04 AÑO 2014	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO	HORAS SEMANALES: 16	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: FACATATIVA	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 30 MES 05 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 06 AÑO 2014	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias sociales, derecho, ciencias politicas	MATERIA IMPARTIDA: DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCION: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LPEZ PUMAREJO	HORAS SEMANALES: 16	PAIS: Colombia	
DEPARTAMENTO: Cundinamarca	MUNICIPIO: FACATATIVA	MODALIDAD: Formal	
NIVEL EDUCATIVO: Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO: DIA 20 MES 06 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO: DIA 27 MES 10 AÑO 2014	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA		

Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATE	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 08 MES 09 AÑO 2014	DÍA 20 MES 12 AÑO 2014

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 02 MES 02 AÑO 2015	DÍA 28 MES 02 AÑO 2015

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	FACATATIVA	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 19 MES 03 AÑO 2015	DÍA 31 MES 03 AÑO 2015

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATE	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 06 MES 04 AÑO 2015	DÍA 30 MES 09 AÑO 2015

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 12 MES 09 AÑO 2015	DÍA 15 MES 12 AÑO 2015

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 18 MES 01 AÑO 2016	DÍA 30 MES 02 AÑO 2016

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTA	20	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Bogotá D.C.	BOGOTA	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 08 MES 02 AÑO 2016	DÍA 03 MES 07 AÑO 2016

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	0	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	DÍA 24 MES 01 AÑO 2017	DÍA 20 MES 05 AÑO 2017

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	DERECHO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS

Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo	0	Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** FACATATIVA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 05 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 08 **MES** 05 **AÑO** 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	**HORAS SEMANALES** 20	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SUBATÉ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 23 **MES** 01 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 06 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** Derecho Penal	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SUBATÉ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 01 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 15 **MES** 05 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA**	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIV	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización Tecnológica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 04 **AÑO** 2020	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 07 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** PROCEDIMIENTO PENAL	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización Tecnológica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 05 **AÑO** 2020	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 06 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

DIGO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá Mayo 17 de 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha 10/01/2022 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANDRÉS NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] C.E. [] T.I. [] N° 19.264.099 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá D.C.
Barrio-Dirección	Calle 79 B # 71-28			Teléfonos	3184019876-7499322

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANDRÉS VILLAMARÍN	79.612	PADRE
RUTH AMÉRICA RENTERÍA DE VILLAMARIN	26.252.332	MADRE
ANDRÉS VILLAMARÍN DUARTE	79.959.282	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [] **PARA RETIRARME** [] **PARA ACTUALIZACION** [x] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [x] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	33.107.926
OTROS INGRESOS Y RENTAS	27.532.118
TOTAL	$ 60.640.044

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24524890635	CRA 7 BOGOTÁ	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MUEBLES Y ENSERES	$ 40.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **Nox** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA DICIEMBRE 30 DE 2021 ✓
CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 19.264.099
VILLAMARIN RENTERIA

APELLIDOS
ANDRES NASUZARDAN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1957
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01118788-M-0019264099-20191211 0069253430A 1 3911101000



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ANDRES NABUZARDAN

APELLIDOS:
VILLAMARIN RENTERIA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA BTA

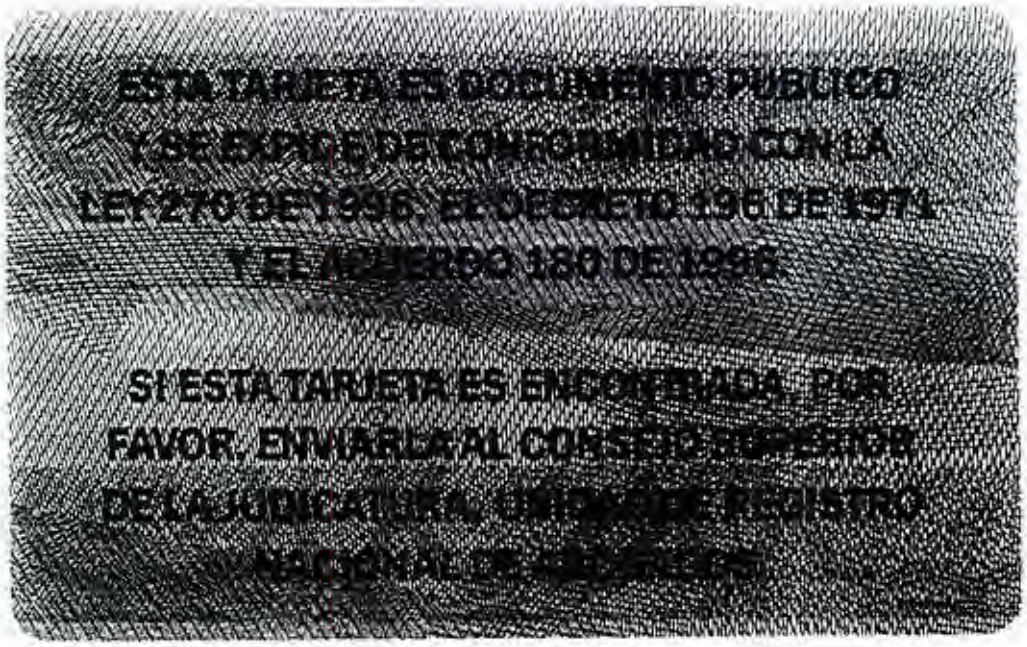
FECHA DE GRADO
21/05/2010

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
19264089

FECHA DE EXPEDICION
23/06/2010

TARJETA Nº
192027



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

EPS Sanitas

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19264099
NOMBRES Y APELLIDOS	Villamarin Renteria,Andres Nabuzardan
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Villamarin Renteria,Andres Nabuzardan, a los 31 dias del mes de diciembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SUB 298244
28 OCT 2019

Que respecto de las semanas del 05/03/1979 al 28/10/1980 cotizadas al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, es preciso traer a colación el Decreto 1730 de 2001, reglamenta los artículos 37, 45 y 49 de la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció:

> *En el artículo 2. "Reconocimiento de la Indemnización Sustitutiva: **Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado.***

En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.

Que de conformidad con lo anterior deberá el solicitante acercarse al Fondo en el cual cotizo los tiempos del 05/03/1979 al 28/10/1980 laborados con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para solicitar la Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por los periodos cotizados a estas cajas, una vez cumpla la edad mínima requerida para la pensión de vejez.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del señor **VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NABUZARDAN**, ya identificado, en cuantía de $27,532.118.00 VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201911 que se paga en el periodo 201912 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de CENTRO DE SERVICIOS BOGOTA UNIQUINCE.

ARTICULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	6173	$27.532.118.00

ARTICULO CUARTO: La presente indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

SUB 298244
28 OCT 2019

VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAU	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6,173 días laborados, correspondientes a 881 semanas.

Que nació el 1 de octubre de 1957 y actualmente cuenta con 62 años de edad

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: *"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.*

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: *"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando"*

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que *"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".*

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas

SUB 298244
28 OCT 2019

cotizadas para acceder a la pensión de vejez. 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el articulo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que *"salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.*

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 881 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1980	IBC	21,060.00	21,060.00	2,941,676.00
1981	IBC	142,200.00	142,200.00	15,782,577.00
1982	IBC	205,027.00	205,027.00	18,008,652.00
1983	IBC	242,520.00	242,520.00	17,174,643.00
1984	IBC	294,030.00	294,030.00	17,851,994.00
1985	IBC	337,080.00	337,080.00	17,302,752.00
1986	IBC	361,800.00	361,800.00	15,166,753.00
1987	IBC	470,700.00	470,700.00	16,314,080.00
1988	IBC	492,480.00	492,480.00	13,763,056.00
1989	IBC	217,806.00	217,806.00	4,750,937.00
1992	IBC	68,287.00	68,287.00	703,596.00
2009	IBC	1,491,000.00	1,491,000.00	2,136,463.00
2010	IBC	10,166,000.00	10,166,000.00	14,281,294.00
2011	IBC	13,379,934.00	13,379,934.00	18,218,723.00
2012	IBC	14,785,667.00	14,785,667.00	19,422,804.00
2013	IBC	14,430,200.00	14,430,200.00	18,491,085.00
2014	IBC	17,142,000.00	17,142,000.00	21,547,996.00
2015	IBC	11,681,533.00	11,681,533.00	14,165,568.00
2016	IBC	9,398,333.00	9,398,333.00	10,674,211.00
2017	IBC	16,132,694.00	16,132,694.00	17,326,524.00
2018	IBC	14,493,333.00	14,283,333.00	14,757,811.00
2019	IBC	10,825,572.00	10,825,572.00	10,825,572.00

Indemnización = $27,532,118.00

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE.

Que se observan certificados sobre tiempos de servicios cotizados al sector público no cotizado al COLPENSIONES, así:

EMPLEADOR	PERIODO	CAJA O FONDO
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	05/03/1979 al 28/10/1980	HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUB 298244
28 OCT 2019

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al Señor **VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NABUZARDAN** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotáá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNCI ASIG SUB III
COLPENSIONES

ANDREA VANESSA MU?OZ YEPES
ANALISTA COLPENSIONES

JENNY SIBLEY SIERRA RAMIREZ

DANIEL BARBOSA HERRERA
REVISOR

COL-ISV-03-501,3

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14748658166

(415)7707212489984(8020) 000001474865816 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1926409 9 | 6. DV: 0 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	19264099	1976 01 17

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMARIN	RENTERIA	ANDRES	NABUZARDAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 79 B 71 28 BRR BONANZA

42. Correo electrónico: nabuzardan3@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7499322	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2009 10 14	8543	2010 01 01	8541	0020			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 19 / 17 : 49: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2i del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 31-12-2021 01:53:56PM

Libertad y Orden	**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** **FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA						
Tipo de Documento:	NIT []	Cédula [X]	Cod. de Ciudadanía Extranjera []	Otro []	Número:	19.264.099 DE Bogotá D.C.	
Nombre del Representante Legal:					Cargo:		
Cédula []	Cédula de Ciudadanía Extranjera []		Número:				

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección:				Teléfono:	
Fax:		Mail:			
País:	Colombia	Departamento:		Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [] Persona Jurídica [] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente	

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI []	NO [X]	Autorretenedor	Renta []	IVA []	ICA []			
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor									
Regimen de Ventas	Común []	Simplificado [X]							
Código Actividad Económica - CIIU	6910	Grupo	Actividades Jurídicas	Tarifa ICA					
¿Otro Regimen?	SI []	NO []	¿Cuál?						
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC?	SI []	NO []					

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios []	Industrial []	Comercial []	Unión Temporal []	Departamento []	
Distrito []	Municipio []	Gobierno Extranjero []	Municipio []	Otra Pública Municipal []	
Otra Pública Distrital []	Universidad Pública []	Resguardo []	Consorcio []	Persona Natural Nacional [X]	
Organismos Internacionales []	Persona Jurídica Nacional Sector Privado []	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado []			
Empresa Pública Nacional Financiera []	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal []	Empresa Pública Nacional No Financiera []			
Establecimiento Público Departamental []	Entidad Pública Administración Central Nacional []	Establecimiento Público Municipal []			
Establecimiento Público Distrital []	Establecimiento Público Nacional o Asimilada []	Otra Pública Departamental []			
Persona Natural Extranjera []	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado []				

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá		Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banlsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social	X	Unión Colombiano		Standard Shartered			

Ubicación del Banco

Sucursal	CARRERA SEPTIMA	Dirección Sucursal	CARRERA 7 #16-31
Teléfono	3349230	País	COLOMBIA
Departamento	BOGOTÁ D.C.	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

Nombre Cuenta	ANDRÉS NABUZARDAN VILLAMARÍN RENTERÍA	No. Cuenta	24524890635	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Nombre Representante Legal

ANDRÉS NABUZÁRDAN VILLAMARÍN RENTERIA

C.C. 19.264.099 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS
NIT: 900462772-4

OSTEOMUSCULAR
Certificado de aptitud: 19264099-103959

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	4/01/2022 ✓ BOGOTA D.C - BOGOTA,	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	**Identificación:**	19264099
Género	MASCULINO **Edad:** 64	**Teléfono**	**Móvil:** 3184019876
Fecha Nacimiento:	1/10/1957	**Cargo:**	DOCENTE
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	
Dirección	CLL 79 B #71 28	**Escolaridad:**	ESPECIALIZACION
Empresa	PARTICULAR	**Peso: 80.5 Talla: 174 IMC: 27**	
Empresa en Misión:	PARTICULAR		

EXAMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	1. VALORACION POR ORL EN EPS. 2 REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL
OPTOMETRIA	SE RECOMIENDA: EL USO DE EPP VISUAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS UNA VEZ, MÁXIMO, CADA 2 HORAS, UTILIZAR LUBRICANTE OCULAR DURANTE LA LABOR, VALORACION POR OPTOMETRIA EPS , Y EN LO POSIBLE UTILIZAR VISERA EN CAMPO ABIERTO Y EXPUESTO AL SOL SE RECOMIEND
MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, ENFASIS EN LA HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS Y EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO DURANTE LA JORNADA LABORAL/ USO DE EPP ADECUADOS EN RELACION CON EL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑE / EVITAR POSTURAS PROLONGADAS/ REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO CON FLEXION DE LAS PIERNAS/ RECOMENDACIONES DE TRABAJO SEGURO/ HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ALIMENTACION BALANCEADA., DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA., REALIZAR EJERCICIOS DE VACIAMIENTO VENOSO DE MIEMBROS INFERIORES Y USO DE MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

'En la fecha, yo, mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido toda la información pertinente acerca de los exámenes clí-nicos y paraclí-nicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clí-nicos y paraclí-nicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a la IPS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos. Las respuestas dadas por mi están completas y son veri-dicas. Firmo para constancia.

Nota: Dando cumplimiento a las disposiciones legales , Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y Ley 1273 de 2009 (Protección de la Información y de los datos), declaro en mi calidad de usuario de la IPS BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL - BYSE, que he sido informado y conozco de manera clara y expresa la finalidad con que se recopilan mis datos y autorizo expresamente a que la presente entidad conozca, actualice , corrija o suprima la información entregada, por lo que los datos recopilados serán tratados de manera confidencial y exclusivamente para los propósitos relacionados con los trámites y servicios que presta la entidad"

Dra. Adriana Díaz
Médico Especialista en Salud Ocupacional
L.S.O. 2114

ADRIANA PAOLA DIAZ PEREZ

LSO 2114 RM 255043

Médico Especialista en Salud Laboral

ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA 19264099

Firma y cédula del Paciente

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, **ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA**, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número **19.264.099**, expedida en la ciudad de :Bogotá D.C., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

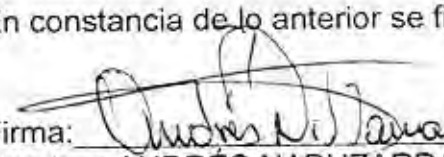
 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoria tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 05 días del mes de enero de 2022

Firma: 
Nombre: ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA
Documento de Identificación: C.C. 19.264.099 de Bogotá D.C.
Dirección: CALLE 79 B#71-28
Correo Electrónico: nabuzardan3@hotmail.com
Teléfono: 5191389

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2015 toda persona esté en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedara así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer las siguientes:
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral; o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Seleccione

Buscar contrato

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor to
1626893	53-7-10163-21	SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	31/12/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/07/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANDRÉS NABUZARDAN VILLAMARÍN RENTERÍA	19.197.(
551566	53-7-10003-19	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	28/01/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15/05/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANDRÉS NABUZARDAN VILLAMARÍN RENTERÍA	12.466.(
607302	53-7-10075-20	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	6/02/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/07/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA	10.630.(
216280	53-7-10050-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	23/01/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/08/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARÍN RENTERÍA	11.427.5
86330	CO1.PCCNTR.225102	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y GONZALO JIMENEZ DE	Entidad Estatal	23/12/2011 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/12/2011 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ANDRÉS NABUZARDAN VILLAMARÍN RENTERÍA	4.130.6

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185893193

WEB
00:51:32

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19264099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de diciembre de 2021, a las 10:59:41, el numero de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19264099
Código de Verificación	1926409921123110594l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:33 PM horas del 31/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19264099**

Apellidos y Nombres: **VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F -45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 19264099

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 31 de diciembre de 2021 a las 11:28 a. m

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el presente documento es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Simit / Quipux

Banco Caja Social

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ANDRES NAUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA Identificado con CC 19264099

Actualmente tiene(n) Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina , con las siguientes caracteristicas:

Número:	24524890635 ✓
Fecha de apertura:	27 de Octubre de 2009
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) humedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 22 del mes enero de 2022

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/12/2021 10:55:21 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **19264099**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28484159** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Sibaté, enero 05 de 2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo, ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARIN RENTERÍA con C.C. 19264099 expedida en Bogotá D.C., declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad juridica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduria General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

ANDRÉS NABUZARDAN VILLAMARÍN RENTERÍA
C.C. 19.264.099 de Bogotá D.C.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **139575**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 19264099** y la tarjeta de abogado (a) **No. 192027**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 19264099

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 25 DE MAYO DE 2019 AL 28 DE JUNIO DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190628

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190628A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, **ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA** Identificado con la cedula de ciudadanía **No19.264.099**, con domicilio en Bogotá D.C, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información critica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 05 de enero de 2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación

ANDRÉS NABUZARDÀN VILLAMARÍN RENTERÍA
C.C. 19.264.099

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Andrés Nabuzardán Villamarín Rentería

c.c. N° 19.264.099

ha terminado los estudios de postgrado y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de:

Especialista en Derecho Penal y Criminología

Aprobado por el Consejo Académico de la universidad, según Resolución N° 6853 de Octubre 10 de 2008 y por el Ministerio de Educación Nacional.

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 30 de Septiembre del año 2010.

María Eugenia Zorro C.
La Vicerrectora Académica

Blanca P. de Pinilla
El Decano

Carlos A. Pulido B.
El Secretario General

Registro N° 3366 Anotado en el Folio N° 085 del libro N° 4 de Postgrados
Bogotá, D.C., a 30 de Septiembre de 2010

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

RES..6863 DEL 10-OCT-2008 REGISTRO CALIFICADO MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO PDPC-2010012

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Andrés Nabuzardan Villamarín Rentería

C. C. No. 19.264.099

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2010 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Especialista en Derecho Penal y Criminología

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 3.366 - FOLIO 086 - LIBRO 4.

Original Firmado

MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Vicerrectora Académica

Original Firmado

BLANCA HILDA PRIETO DE PINILLA
Decana

Original Firmado

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General (E)

Es fiel copia tomada de su original el 30 de septiembre de 2010

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General (E)

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-82

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

Andrés Nabuzardán Villamarín Rentería

C.C. 19.264.099 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2013

Rector

Secretario General

Director

Tomo 7 Folio 142 Registro 38495

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 649

En Bogotá D.C., el 29 de noviembre de 2013 a las 15.00 horas, convocados por Resolución Nacional 074 del 26 de los citados mes y año, se reunieron el Rector Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, la Decana de la Facultad de Educación, doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA** con cédula de ciudadanía número 19264099 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 28 de marzo de 2006. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 142, número 38495

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMIREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de noviembre de 2013.

FUNDACION UNIVERSITARIA
DEL AREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

MARIA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

UNIVERSITAS
SABERAS SOY
LIBERABIT

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Andrés Rabizo Cardenas Villamarin Ingeniería

C.C. 19.264.099

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Abogado

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C.,
el día 21 del mes de Mayo del año 2010.

María Eugenia Cano D.
María E. Cano D.
La Vicerrectora Académica

Gilberto J. Quicano Fc.
El Decano

Confrontó
Carlos A. Pulido P.
Secretario General

Registrado bajo el No 12587
Anotado al Folio No 100 del Libro No 11
Bogotá D.C., a 21 de Mayo de 2010

Firma del Titular

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 19264099

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 25 DE JULIO DE 2020 AL 28 DE AGOSTO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200828

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200828A-227782

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 19264099

CURSÓ Y APROBO EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

MEDELLIN - 22 DE AGOSTO DE 2020 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200925

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200925A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 19264099

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MEDELLIN - 22 DE AGOSTO DE 2020 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200925

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200925A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA

Con Documento de Identidad No 19264099

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO AMBIENTAL

MEDELLIN - 25 DE JULIO DE 2020 AL 28 DE AGOSTO DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200828

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200828A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

RED
TERRITORIOS
POR LA PAZ

LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ Y LA RED DE TERRITORIOS POR LA PAZ

CERTIFICAN QUE

ANDRÉS NABUZARDÁN VILLAMARÍN RENTERÍA

Bogotá

Participó satisfactoriamente del Curso Virtual

"EN EL POSTCONFLICTO DEL PROCESO DE PAZ"

Sergio Jaramillo Caro
Alto Comisionado para la Paz

UNA INICIATIVA DE:

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

CON EL APOYO DE:

USAID

Libertad y Orden

Supersalud

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en cumplimiento de lo ordenado por el Numeral 27 de la Resolución No. 2104 de 2010

CERTIFICA:

Que el Señor Andrés Nabuzardán Villamarín Rentería, identificado con cédula de Ciudadanía No.19.264.099 de Bogotá D.C., celebró con esta Superintendencia los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 241 DE 2009 Y 060 DE 2010**, con las Cláusulas que se mencionan a continuación:

CONTRATO No. 241 de 2009:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Apoyar al Grupo de Empleadores de la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de las Administradoras de Recursos de Salud, en el desarrollo de los procesos de investigación de los reclamos y derechos de petición presentados contra los empleadores que incumplen con sus deberes de afiliación, pago de aportes, descuento de cotizaciones, giro oportuno de los aportes, cotizaciones y la información oportuna y veraz de las novedades laborales de los trabajadores a su cargo, además de la inspección, vigilancia y control a la evasión y elusión en los aportes del Sistema de Seguridad Social en Salud, por parte de los independientes con capacidad pago

Fecha de Perfeccionamiento: 09 de noviembre de 2009

Que las obligaciones del contratista son (fueron): 1) Dar cabal cumplimiento al objeto contractual de conformidad con los estudios previos y el presente documento. 2) Recepcionar y analizar los derechos de petición, quejas y expedientes entregados. 3) Proyectar los requerimientos tales como acuse de recibo, solicitud de información. 4) Analizar, evaluar la información allegada y proyectar los traslados, archivo, solicitud de aplicaciones y sanciones a que haya lugar. 5) Llevar un control estricto de los plazos otorgados en cada proceso de investigación, con el fin de evitar vencimiento de términos ya sea en derechos de petición y caducidad. 6) Cada contratista deberá cumplir y entregar debidamente terminados los expedientes asignados, incluyendo el

proyecto de acto administrativo resolviendo los recursos y las revocatorias directas interpuestos. 7) Cumplir estrictamente con los términos establecidos en la ley y reglamentos de la entidad, para cada uno de los expedientes. 8) Presentar los informes periódicos solicitados, de la ejecución de los contratos debidamente sustentados. 9) Presentar el informe de ejecución del contrato para cada uno de los pagos, anexando el pago de aportes al sistema del periodo correspondiente. 10) Guardar la reserva debida respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo. 11) Adjuntar los documentos requeridos para la legalización del contrato. 12) Obrar con lealtad y Buena Fe durante la ejecucion del contrato, evitando dilaciones injustificadas. 13) Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le fueron entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas. 14) Entregar a la finalización de su contrato, en perfecto estado salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos de que trata el numeral anterior. 15) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalia de manera inmediata, la situación al encargado de la interventoria. 16) La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan en desarrollo del presente contrato de prestación de servicios son de propiedad exclusiva de la Superintendencia Nacional de Salud, quien los podra difundir cuando lo estime necesario y sea procedente de acuerdo a la Ley. 17) Constituir la póliza del contrato. 18) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.- VIGENCIA: Para todos los efectos legales el presente contrato tuvo una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. 2) **Plazo de Ejecución:** de un (1) mes, y veinte (20) dias, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal, sin que excediera del 31 de diciembre de 2009.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor monetario del presente contrato se pactó en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.656.333) M/CTE, suma que la Superintendencia pagó al contratista así: Una mensualidad vencida de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($993.800.00) M/CTE y los veinte días restantes la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($662.533) M/CTE, por intermedio de la Pagaduría, previa presentación del informe del supervisor y certificación de cumplimiento expedida por el mismo.

Libertad y Orden

Supersalud

Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2009

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2009

Fecha de Liquidación: 15 de abril de 2010

CONTRATO No. 60 de 2010:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Apoyar a la gestión del Grupo de Evaluación y seguimiento de los Estados Financieros de IPS PÚBLICAS y Privadas de la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de los Administradores de Recursos de Salud en el desarrollo de los procesos de investigación que surjan de las actividades realizadas y/o que realice el grupo y delo 3.290 proceso de investigaciones administrativas adelantados contra las diferentes instituciones prestadoras de salud

Fecha de Perfeccionamiento 28 de enero de 2010.

Que las obligaciones del contratista son (fueron): 1) Dar cabal cumplimiento al objeto contractual de conformidad con lo señalado en los estudios previos y las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. 2) Recibir y tramitar semanalmente diez (10) expedientes para su análisis y evaluación de los descargos y pruebas allegadas 3) Proyectar las actuaciones administrativas a que haya lugar y cuyo fin sea resolver las investigaciones (Autos de prueba, resoluciones sanción, exoneración, revocatorias, recursos etc.) 4) Entregar las actuaciones proyectadas y los informes de gestión solicitados, previa programación con el Coordinador del área. 5) Entregar semanalmente los expedientes con los proyectos de actuación administrativa proyectada. 6). Entregar los expedientes debidamente organizados y foliados de acuerdo a las normas del archivo. 7) Cumplir con los términos establecidos en la Ley y reglamentos de la entidad para adelantar los trámites en cada uno de los expedientes. 8). Llevar un estricto control de los plazos otorgados en cada investigación, con el fin de evitar el vencimiento de términos. 9). Diligenciar y actualizar la base de datos de los expedientes entregados y la base de "Investigaciones Administrativas" de acuerdo al formato codificado y aplicativo de la Oficina de Tecnología de la Información SIIA, determinado en el ítem de observaciones la causal generó el incumplimiento por parte de la IPS y cual es el argumento central de la defensa. 10) Velar por la intergridad de los

expedientes y documentos que se encuentren bajo su custodia. 11) Cada contratista deberá cumplir y entregar debidamente terminado, con decisión definitiva los expedientes entregados. 12) El contratista se compromete a entregar un informe quincenal al supervisor del contrato de las actividades realizadas, debidamente sustentado. 13) Presentar el informe de la ejecución del contrato para cada uno de los pagos, anexando el pago de aportes al sistema del periodo correspondiente. 14) Presentar semanalmente reporte de las actuaciones administrativas realizadas a fin de ser entregado al Comité de Alta Gerencia. 15) Guardar la reserva debida respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo. 16) Constituir la garantía única de cumplimiento del contrato. 17). Obrar con lealtad y Buena Fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas 18) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 19) Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le fueron entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas. 20) Adjuntar los documentos requeridos para la legalización del contrato. 21) El contratista deberá comprometerse en el desarrollo del objeto del contrato a realizar su mejor esfuerzo utilizando al máximo su conocimiento, habilidades y experiencia. 22) Entregar a la finalización de su contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos de que trata el numeral anterior. 23) Los resultados, informes y documentos que surjan en desarrollo del presente contrato de prestación de servicios son de propiedad exclusiva de la Superintendencia Nacional de Salud, quien los podrá difundir cuando lo estime necesario y sea procedente de acuerdo a la Ley. 24) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.- 1) VIGENCIA: Para todos los efectos legales el presente contrato tuvo una vigencia de trece (13) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. 2) Plazo de Ejecución: de diez (10) meses y diez (10) días, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal, sin que exceda del 31 de diciembre de 2010.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor monetario del presente contrato se pactó en la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($10.643.330) M/CTE, suma que la SUPERINTENDENCIA pagó al CONTRATISTA en diez (10) mensualidades vencidas de UN MILLON TREINTA MIL PESOS ($1.030.000.00) M/CTE, y los diez días restantes la suma de TRESCIENTOS

Libertad y Orden

Supersalud

CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($343.330) M/CTE., por intermedio de la Pagaduría, previa presentación del informe del supervisor y certificación de cumplimiento expedida por el mismo ante el Grupo de Administración Financiera.

Fecha de Inicio: 02 de febrero de 2010.

Fecha de Terminación: 12 de diciembre de 2010.

Fecha de Liquidación: 17 de noviembre de 2011.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece, que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. **En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"***

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2012.

Atentamente,

Yonis Ernesto Peña Bernal

Elaboró: María Angélica Salazar C.

MAKARIOS GLOBAL S.A.S
NIT: 900.209.777-8

CERTIFICACIÓN

Harold Enrique Villamarín Rentería, identificado con cédula de ciudadanía N° 79042018 de Engativá, en mi calidad de representante legal de Makarios Global SAS, hago constar con la presente, el vínculo dado a través de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales, para la representación Judicial, Extrajudicial y Asesoría legal externa, en materias de **Derecho Administrativo, Laboral , Civil o Penal**, requeridas por la empresa, con el abogado en ejercicio, Doctor Andrés Nabuzardán Villamarín Rentería, identificado con cédula de ciudadanía N°19.264.099 de Bogotá y portador de la T.P. N°192.027 del C.S.J.

CONTRATOS:

01 de Febrero del 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2017

01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2018

01 de Febrero de 2018 hasta el 30 de Noviembre de 2019

01 de Febrero de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2020

01 de Febrero del 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2021.

Todos ellos cumplidos dentro de los términos y condicionamientos establecidos.

La presente, se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,

Harold Enrique Villamarín Rentería

C.C 79042018 de Engativá

Calle 79B No. 3[illegible]28 Tel:7499322 cel. 317-3816514 301-6024753
Email-makariosglobal@yahoo.com
Bogotá D.C. Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÈNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÈNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA** identificado con número de cedula N° **19, 264,099**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**: los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10034-14	DESARROLLO DEL SEMINARIO "DERECHO PENAL" DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL AÑO 2014, SEGÚN RESOLUCIÓN 0313 DE 070212, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2014/01/21	2014/01/21	2014/08/21	$ 15 740 000
53-7-10168-14	DESARROLLO DEL SEMINARIO "PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD" DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LOS DIPLOMADOS DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS DEL AÑO 2014, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	2014/09/03	2014/09/08	2014/12/20	$ 10 230 000
53-7-10020-15	DESARROLLO DEL SEMINARIO, "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO" DIRIGIDO AL PERSONAL DE INTENDENTES, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA DEL AÑO 2015 SEGÚN RESOLUCIÓN 493 DEL 01/01/2015, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2015/01/29	2015/02/02	2015/02/28	$ 1 784 268
53-7-10190-15	"DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "DERECHO PENAL" APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", LA CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	2015/03/31	2015/04/06	2015/09/30	$ 11 160 000
53-7-10366-15	"DESARROLLO DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2015/09/09	2015/09/12	2015/11/15	$ 5 580 000
53-7-10031-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "DERECHO PENAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2016/01/15	2016/01/18	2016/03/30	$ 5 803.200
53-7-10060-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INTEGRAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2017/01/23	2017/01/24	2017/03/20	$8 176 800

53-7-10147-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "DERECHO PENAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2017/05/04	2017/05/08	2017/09/30	$6.132.600
53-7-10273-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2017/08/22	2017/08/22	2017/10/31	$6.233.400
53-7-10299-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2017/10/20	2017/10/23	2017/12/22	$ 4.155.600
53-7-10050-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2018/01/19	2017/01/23	2018/07/08	$ 11.427.900
53-7-10003-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	2019/01/14	2019/01/15	2019/05/15	$ 12.466.800
53-7-10125-19	DESARROLLO DE LAS TEMATICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS	2019/05/13	2019/05/14	2019/08/31	$ 7.272.300
53-7-10070-20	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN " PROCEDIMIENTO PENAL", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	2020/02/03	2020/02/09	2020/07/31	$ 18.829.800

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2020.**

Atentamente,

Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Cifuentes
Revisado por: CT Jennifer Cifuentes Arenas
Revisado por: MY Elena Gómez Castro
Fecha elaboración: 20-08-2020
Archivo: C: Documentos/ Certificaciones 2020

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
"Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"

EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que verificado el sistema de información para la Gestión Académica SIGAC, el (la) Señor(a) **ANDRES NAUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **19264099**, se ha desempeñado como docente en este centro de formación de las temáticas que a continuación se relacionan:

PROGRAMA ACADÉMICO: TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA.

DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	**DEL 08/02/2016 AL 03/07/2016**
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	**DEL 04/03/2016 AL 28/12/2016**
DERECHOS HUMANOS Y DIH	**DEL 02/05/2018 AL 16/10/2018**
JUSTICIA TRANSICIONAL	**DEL 17/10/2018 AL 11/04/2019**
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	**DEL 16/09/2019 AL 26/02/2020**
DERECHOS HUMANOS Y DIH	**DEL 31/08/2020 AL 15/02/2021**
JUSTICIA TRANSICIONAL	**DEL 16/02/2021 AL 01/08/2021**
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	**DEL 07/01/2021 AL 29/06/2021**

TOTAL HORAS ACADÉMICAS DICTADAS: 700

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de mayo de 2021

Subintendente DANIEL EDUARDO MENDOZA PADILLA
Jefe Grupo Registro y Control Académico (E)

CODIGO DE VERIFICACION: 015

Transversal 33 No. 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: (1) 5159650 ext. 30110
esmeb.recon@.policia.gov.co

ESC NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 **NRO MUESTRAS:** 8

ASIGNATURA-PROGRAMA: INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 42 - COMPAÑIA GENERAL FANCISCO DE PAULA SANTANDER - **NRO SECCION:** 1 - **PERIODO:** 1 - **FECHA PERIODO:** 31-AUG-20 AL 01-FEB-21

NRO COMPOR	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendí la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	EXCELENTE
		2	Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrolló el contenido programático establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mi	EXCELENTE
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollo competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que se aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoría y práctica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos(talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha , atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

ESC NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 8

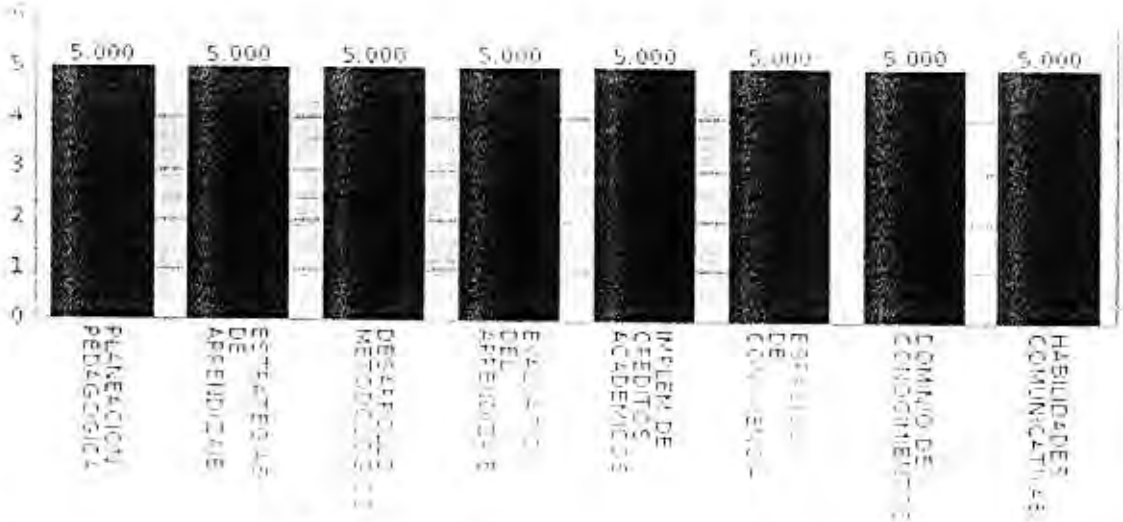
ASIGNATURA-PROGRAMA: INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 42 - COMPAÑIA GENERAL FANCISCO DE PAULA SANTANDER - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 1

FECHA PERIODO: 31-AUG-20 AL 01-FEB-21

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO

COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



IJ NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA

JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IJ NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA

JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESC NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

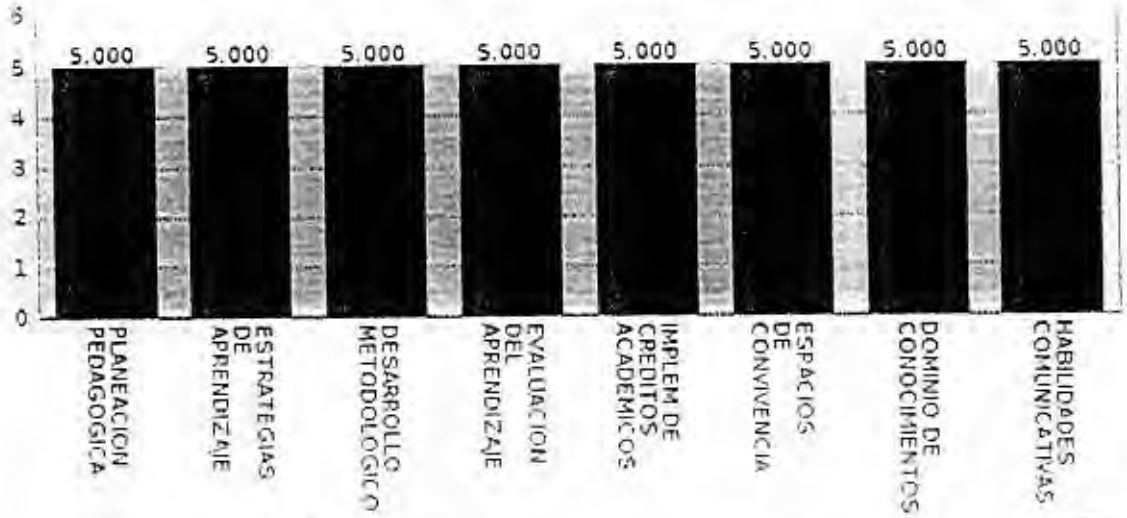
EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 8

ASIGNATURA-PROGRAMA: DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 42 - COMPAÑIA GENERAL FANCISCO DE PAULA SANTANDER - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 2 - FECHA PERIODO: 02-FEB-21 AL 01-AUG-21

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



IJ NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA

JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IJ NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA

JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESMEB	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESMEB		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	14	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	14	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	15	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	768	
			TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES	8728	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL

En constancia se expide el presente certificado en FACATATIVÁ a los 20 días del mes de AGOSTO del año 2021 siendo las 14:20 horas.

Atentamente,

Intendente Jefe HECTOR CARDONA CEBALLOS
RECIEN TRASLADADO (UNICAMENTE PARA USO UBICACION LABORAL DITAH-NIVEL CENTRAL)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	24
			DERECHOS HUMANOS	43	24
			DERECHOS HUMANOS	43	24
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	568	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	121
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	121	
ESCUELA:	ESMEB	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESMEB		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	9	96
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	9	96
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	9	64
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	9	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	11	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	11	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	11	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	13	96



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	42
			ACTUALIZACIÓN JURIDICA	8	42
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	36
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	42
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	22
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	7
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	12
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	8
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		941
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	16
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		208
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL	56	32
			DERECHO PENAL	56	32
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	32
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	32
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	30
			DERECHO PENAL	56	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	3258	

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	3	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	48
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	6	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESUIM PROGRAMA: DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
DERECHO PENAL	56	24
DERECHO PENAL	56	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	30
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	27
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	26
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	25
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				3	32
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESUM PROGRAMA: DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA

ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO PENAL	4	24
DERECHO PENAL	4	24
DERECHO PENAL	4	24
DERECHO PENAL	4	24
DERECHO PENAL	4	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	5	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	0
DERECHO PENAL	6	0
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	24
DERECHO PENAL	6	0
DERECHO PENAL	6	0
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24
DERECHO PENAL	7	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESCAR	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	34	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	720	
ESCUELA:	ESCAR	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA (6 MESES)		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	28	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	28	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	29	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	29	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	30	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	30	64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	384	
ESCUELA:	ESCAR	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESCAR		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	38	96
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	38	64
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	38	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	38	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	38	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	39	96
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	39	96
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	39	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	40	96
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	41	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	41	32
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	41	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	41	64
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	41	64
			JURISDICCIONES ESPECIALES	41	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	42	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	42	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	42	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	43	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	1184	
ESCUELA:	ESJIM	**PROGRAMA:**	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL	2	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE AREA ACADEMICA
HACE CONSTAR.

que una vez consultado el sistema de información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **ANDRES NAUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA** identificado con número de cédula de ciudadanía **19264099**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra.

ESCUELA:	ESCAR	PROGRAMA:	PLAN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE POLICIA (1 MESES)		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	40	
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	40	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	40	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	40	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	40	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	41	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	41	32
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL.	42	32
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL.	42	32
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL.	43	32
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL.	43	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	45	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	45	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	46	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	46	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	46	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		512
ESCUELA:	ESCAR	**PROGRAMA:**	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE SOCIAL PARA LA SEGURIDAD ESCAR		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	6	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	6	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		64
ESCUELA:	ESCAR	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO DE POLICIA II	27	48
			DERECHO DE POLICIA II	27	48
			JURISDICCIONES ESPECIALES	27	48
			JURISDICCIONES ESPECIALES	27	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	32	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	32	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	33	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	33	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	34	64

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA TC JULIAN GUEVARA

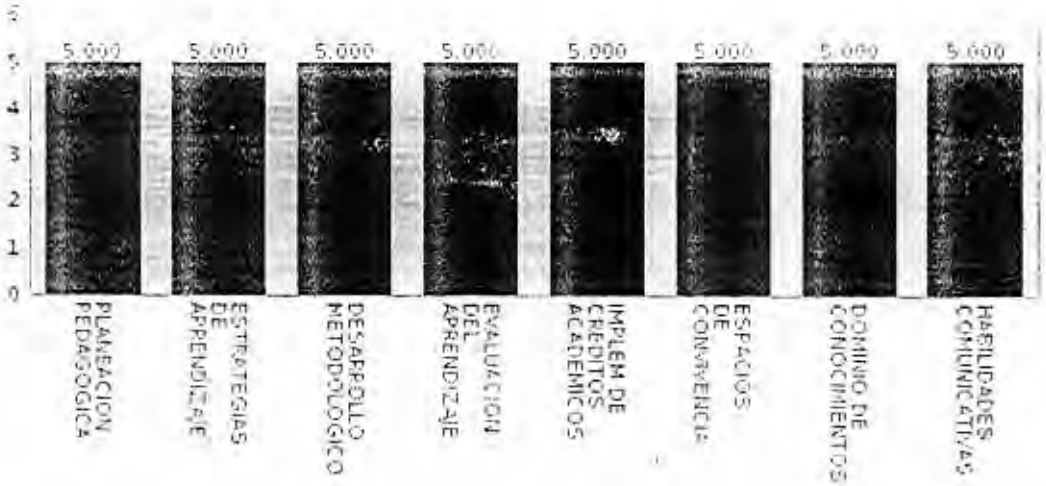
EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 4

ASIGNATURA- DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE
PROGRAMA: POLICIA

NRO CURSO: 13 - COMPAÑIA CARLOS HOLGUIN MALLARINO ESMEB - NRO SECCION: 4 - PERIODO: 1 -
FECHA PERIODO: 16-SEP-19 AL 26-FEB-20

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APPENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



MY LUIS LEONARDO BETANCOURT HERNANDEZ
JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IT JEFFERSON LEON TORRES
JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA TC JULIAN GUEVARA

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 4

ASIGNATURA- PROGRAMA: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 13 - COMPAÑIA CARLOS HOLGUIN MALLARINO ESMEB - NRO SECCION: 4 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO: 16-SEP-19 AL 26-FEB-20

NRO COMPOR	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendí la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	EXCELENTE
		2	Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrolló el contenido programatico establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mí	EXCELENTE
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoría y práctica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos(talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha , atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESC NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 8

ASIGNATURA- DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR - TECNICO PROFESIONAL
PROGRAMA: EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 42 - COMPAÑIA GENERAL FANCISCO DE PAULA SANTANDER - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 2 - FECHA PERIODO: 02-FEB-21 AL 01-AUG-21

NRO COMPOR	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendi la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	EXCELENTE
		2	Comprendi las competencias que debo alcansar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrolló el contenido programatico establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje plantedas por el docente fueron significativas para mi	EXCELENTE
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje plantedas por el docente considero que desarrollé competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoria y practica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos(talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha , atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESC NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

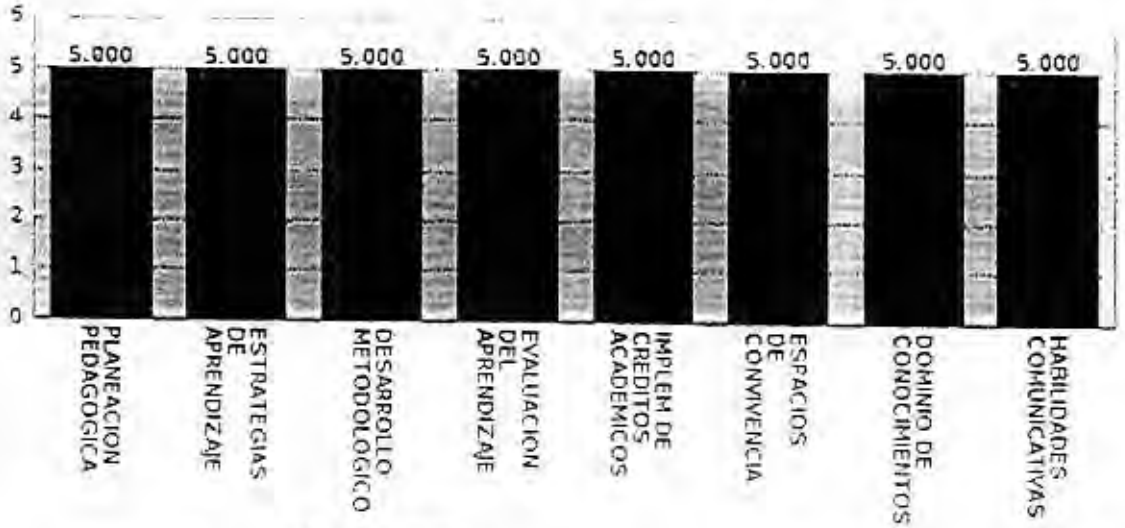
EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 8

ASIGNATURA-PROGRAMA: INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 42 - COMPAÑIA GENERAL FANCISCO DE PAULA SANTANDER - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO: 31-AUG-20 AL 01-FEB-21

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



IJ NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA

JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IJ NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA

JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESMEB	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESMEB		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
DERECHOS HUMANOS Y D.I.H				14	64
JUSTICIA TRANSICIONAL				14	64
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL				15	32
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:				768	
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES				8728	

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL

En constancia se expide el presente certificado en FACATATIVÁ a los 20 días del mes de AGOSTO del año 2021 siendo las 14:20 horas.

Atentamente,

Intendente Jefe HECTOR CARDONA CEBALLOS
RECIEN TRASLADADO (UNICAMENTE PARA USO UBICACION LABORAL DITAH-NIVEL CENTRAL)

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESC NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 8

ASIGNATURA- DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR - TECNICO PROFESIONAL
PROGRAMA: EN SERVICIO DE POLICIA

NRO CURSO: 42 - COMPAÑIA GENERAL FANCISCO DE PAULA SANTANDER - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 2 - FECHA PERIODO: 02-FEB-21 AL 01-AUG-21

NRO COMPOR	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
1	PLANEACION PEDAGOGICA	1	Comprendi la importancia de la asignatura cuando el profesor explicó el Contenido Programático (Reglas de juego)	EXCELENTE
		2	Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrolló el contenido programatico establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje plantaadas por el docente fueron significativas para mi	EXCELENTE
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
		12	El docente en clase al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoria y práctica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos(talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la practica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente escucha , atiende y soluciona sus inquietudes	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpecsonales adecuadas	EXCELENTE
7	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	EXCELENTE
		20	Pienso que los conceptos expuestos por el docente son claros y coherentes	EXCELENTE
		21	Considero que el docente actualiza sus conceptos	EXCELENTE
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS	22	Escucha significativamente al estudiante beneficiando la interacción	EXCELENTE
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	EXCELENTE
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	EXCELENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			RECHOS HUMANOS	43	24
			DERECHOS HUMANOS	43	24
			DERECHOS HUMANOS	43	24
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	568	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	121
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	121	
ESCUELA:	ESMEB	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESMEB		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	9	96
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	9	96
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	9	64
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	9	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	11	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	11	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	11	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	13	96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	36
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			ACTUALIZACION JURIDICA	8	32
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	22
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	7
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	12
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	8	8
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	941	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PUBLICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	16
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			ERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	4	24
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	208	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16
			DERECHOS HUMANOS	43	16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA: DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
	ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO PENAL		56	32
DERECHO PENAL		56	32
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	32
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	32
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	24
DERECHO PENAL		56	30
DERECHO PENAL		56	24
	TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	3258	

ESCUELA: ESJIM	PROGRAMA: DIPLOMADO EN PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA		
	ASIGNATURA	CURSO	HORAS
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA		3	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	48
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL		6	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL	7	24
			DERECHO PENAL	7	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	32
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	9	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			PROCEDIMIENTO PENAL	10	24
			DERECHO PENAL	56	24
			DERECHO PENAL	56	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				5	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	0
DERECHO PENAL				6	0
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	24
DERECHO PENAL				6	0
DERECHO PENAL				6	0
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24
DERECHO PENAL				7	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	30
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	27
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	26
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	25
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				2	24
DERECHO PENAL				3	32
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				3	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24
DERECHO PENAL				4	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESCAR	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	34	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	35	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	720	
ESCUELA:	ESCAR	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA (6 MESES)		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	28	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	28	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	29	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	29	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	30	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	30	64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	384	
ESCUELA:	ESCAR	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESCAR		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	38	96
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	38	64
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	38	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	38	64
			JUSTICIA TRANSICIONAL	38	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	39	96
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	39	96
			RECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	39	64
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	40	96
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	41	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	41	32
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	41	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	41	64
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	41	64
			JURISDICCIONES ESPECIALES	41	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	42	32
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	42	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	42	64
			INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	43	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	1184	
ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			DERECHO PENAL	2	24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **ANDRES NAUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA** identificado con número de cédula de ciudadania 19264099, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA:	ESCAR	PROGRAMA:	PLAN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE POLICIA (3 MESES)		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				40	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				40	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				40	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				40	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				40	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				41	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				41	32
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				43	32
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				43	32
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				43	32
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				43	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				45	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				45	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				46	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				46	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				46	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		512
ESCUELA:	ESCAR	**PROGRAMA:**	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE SOCIAL PARA LA SEGURIDAD ESCAR		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				6	32
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR				6	32
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		64
ESCUELA:	ESCAR	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
DERECHO DE POLICIA II				27	48
DERECHO DE POLICIA II				27	48
JURISDICCIONES ESPECIALES				27	48
JURISDICCIONES ESPECIALES				27	64
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				32	64
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				32	64
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				33	64
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				33	64
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL				34	64

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA TC JULIAN GUEVARA

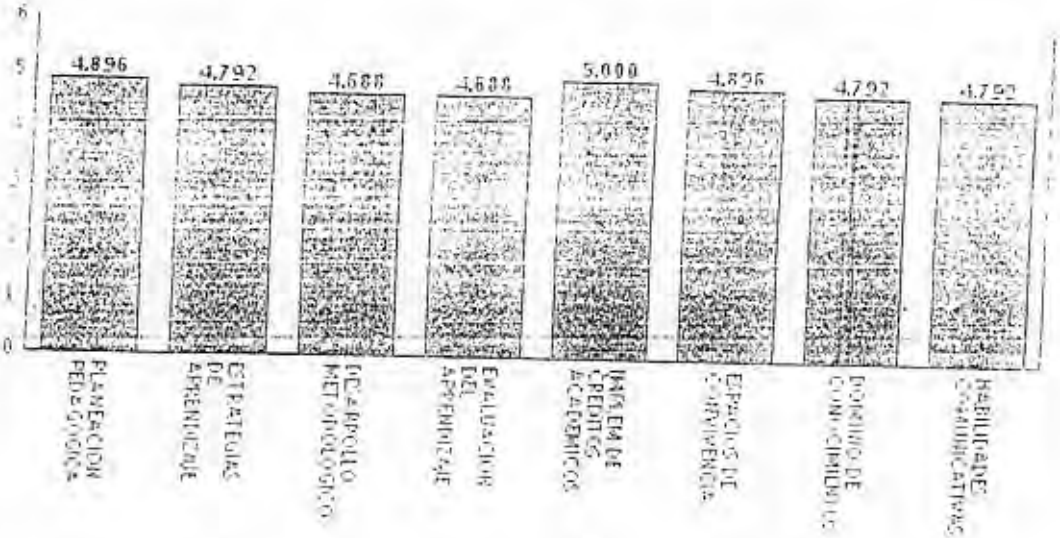
EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 4

ASIGNATURA- DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE
PROGRAMA: POLICIA

NRO CURSO: 9 - COMPAÑIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESMEB - NRO SECCION: 1 - PERIODO: 1 -
FECHA PERIODO: 08-FEB-16 AL 03-JUL-16

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO	
COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	EXCELENTE



MY EDUAR MAURICIO CASTILLO ROJAS
JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IT ARMANDO RINCON CUBIDES
JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES MAUZARDO - 19264099 NRO MUESTRAS: 15

ASIGNATURA- DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR - CURSO PLAN DE

PROGRAMA: ESTUDIOS AUXILIARES DE POLICIA

NRO CURSO: 45 - COMPAÑIA SIMON BOLIVAR - NRO SECCION: 5 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO: 19-FEB-15 AL 31-MAR-15

NRO FACTOR	COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A LA COMPETENCIA PEDAGOGICA	NRO IND	INDICADORES DE DESEMPEÑO PEDAGOGICO	TOTAL FACTOR
		2	[illegible] Aplicó el Contenido Programático (Reglas de Juego)	
		2	Comprendí las competencias que debo alcanzar con el desarrollo de esta asignatura	EXCELENTE
		3	El docente desarrolló el contenido programático establecido	EXCELENTE
2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	Las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente fueron significativas para mi	EXCELENTE
		5	Mediante las estrategias de aprendizaje planteadas por el docente considero que desarrollé competencias	EXCELENTE
		6	Los recursos utilizados (espacios, materiales, textos, ayudas tecnológicas) contribuyen a mi aprendizaje	EXCELENTE
3	DESARROLLO METODOLOGICO	7	Con la manera como orientó el docente la clase, fomentó mi capacidad de reflexión frente a los temas planteados	EXCELENTE
		8	Considero que al terminar esta asignatura, poseo mayor capacidad en la resolución de problemas	EXCELENTE
		9	Considero que al finalizar esta asignatura puedo aplicar los conocimientos en forma práctica y eficaz	EXCELENTE
4	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	10	Considero que la evaluación que me aplicaron en esta asignatura verificó el desarrollo de mis competencias	EXCELENTE
		11	Pienso que mediante la evaluación el docente valora mi trabajo y aprendizaje	EXCELENTE
		12	El docente es claro al plantear los criterios con que voy a ser evaluado	EXCELENTE
5	IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	13	El docente realizó actividades de tutoría y práctica	EXCELENTE
		14	El docente asignó y evaluó compromisos académicos(talleres, lecturas, trabajos escritos, etc) para las horas de estudio independiente	EXCELENTE
		15	El docente promueve el aprendizaje autónomo en el estudiante	EXCELENTE
6	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	16	Considero que el docente promueve la práctica de los valores	EXCELENTE
		17	El docente evalúa [illegible]	EXCELENTE
		18	El docente promueve relaciones interpersonales adecuadas	EXCELENTE
	[illegible] DE CONOCIMIENTOS	19	Considero que el docente conoce y domina los temas	BUENO ALTO
		20	[illegible]	EXCELENTE
			[illegible]	EXCELENTE
8	[illegible] COMUNICATIVAS	21	Escucha activamente al estudiante beneficiando la interacción	BUENO MEDIO
		23	Se expresa oralmente con fluidez y elocuencia	BUENO BAJO
		24	Se expresa por escrito con claridad y coherencia	BUENO ALTO

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

EVALUACION AL DESEMPEÑO DOCENTE

NOMBRE DOCENTE: VILLAMARIN RENTERIA ANDRES NAUZARDAN - 19264099 NRO MUESTRAS: 16

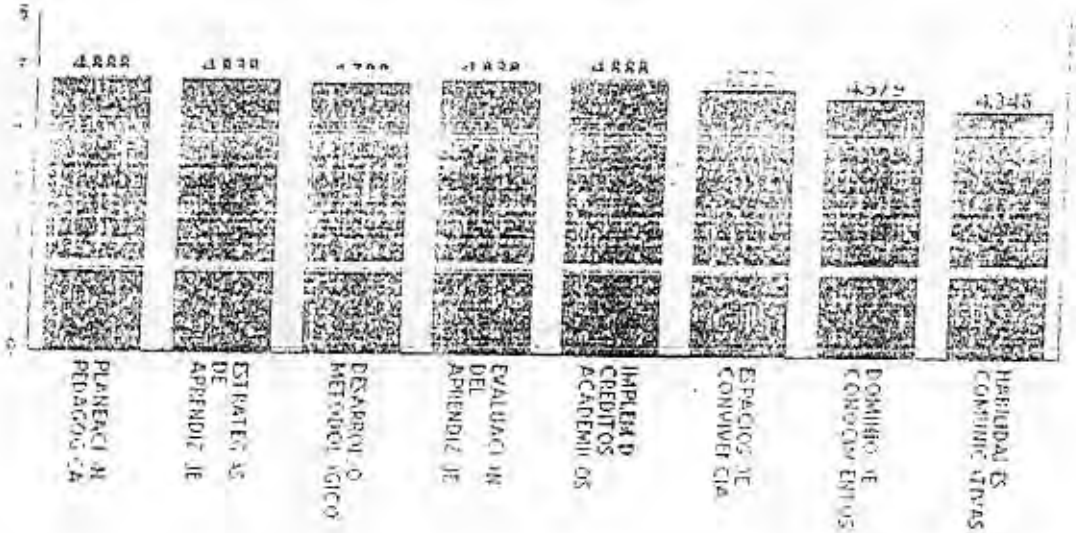
ASIGNATURA- DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR - CURSO PLAN DE

PROGRAMA: ESTUDIOS AUXILIARES DE POLICIA

NRO CURSO: 45 - COMPAÑIA SIMON BOLIVAR - NRO SECCION: 5 - PERIODO: 1 - FECHA PERIODO: 19-FEB-15 AL 21-MAR-15

TOTALES POR CADA COMPORTAMIENTO

CONOCIMIENTOS ASOCIADOS - 1. COMPETENCIA PEDAGOGICA	VALOR
1.PLANEACION PEDAGOGICA	EXCELENTE
2.ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	EXCELENTE
3.DESARROLLO METODOLOGICO	EXCELENTE
4.EVALUACION DEL APRENDIZAJE	EXCELENTE
5.IMPLEMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS	EXCELENTE
6.ESPACIOS DE CONVIVENCIA	EXCELENTE
7.DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	EXCELENTE
8.HABILIDADES COMUNICATIVAS	BUENO MEDIO



MI PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO
JEFE AREA ACADEMICA Y EDUCACION CONTINUADA

IT NESTOR IVAN CARDENAS BARRERA
JEFE EVALUACION Y ESTADISTICA